



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2015-00091-00

Estando en la oportunidad procesal pertinente se abre a pruebas el incidente de nulidad que milita en el numeral 117 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 129 del Código General del Proceso.

Parte Incidentante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el incidente de nulidad y las que obran en el expediente, en lo que sea pertinente y conducente.

Parte Incidentada:

Ténganse como tales las que obran en el expediente, en lo que sea pertinente y conducente.

Como quiera que no hay más pruebas por practicar, en firme este proveído ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>076</u> de hoy <u>12 DE OCTUBRE 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONTEY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6014015a1eed82509a5c5161083de0128f380522ecf785afafa586bad138d53c**

Documento generado en 09/10/2021 11:26:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>